

Sitionuevo, febrero de 2024

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
E. S. D.

Cordial saludo.

ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA, en mi condición de Alcalde del Municipio de Sitionuevo, en atención al artículo 43 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el parágrafo del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, y tratándose de recursos de la nación, envió a ese organismo para que se pronuncie respecto a la contrato celebrado por el municipio cuyo objeto es EJECUCION DE LAS OBRAS NECESARIAS COMO ACTIVIDAD DE RESPUESTA A LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA Y CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO, siguiendo el procedimiento contractual descrito en la Ley 1523 de 2012.

Anexo: (i) CDP; (ii) antecedentes del proyecto; (iii) presupuesto; (iv) copia del contrato de obra MS-CPUB-001-2024, celebrado CONSORCIO SITIONUEVO CALAMIDAD 2024 representada legal **MS-CPUB-001-2024**

Entre los suscritos, **ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.084.507 expedida en Sitionuevo, actuando en calidad de Alcalde del municipio de Sitionuevo, elegido por votación popular, conforme a credencial suscrita por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Sitionuevo – Magdalena, para el periodo 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, debidamente posesionado el 30 de diciembre de 2023, ante el Notario único del Circuito de Sitionuevo, Magdalena y facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado No. 1371 de 2001, 1889 de 2008, 2215 de 2014 y 2230 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **WILDER JAVIER DOMINGUEZ SUAREZ**, identificado con C. C. No. 72.225.347, actuando como representante de la estructura plural **CONSORCIO SITIONUEVO CALAMIDAD 2024**mente por WILDER JAVIER DOMINGUEZ SUAREZ, identificado con C. C. No. 72.225.347 expedida en Barranquilla; (v) póliza de cumplimiento y responsabilidad extracontractual; (vi) aprobación de pólizas; y, (vii) acta de inicio.

Sírvase proceder de conformidad.

ALFREDO NAVARRO MANGA

Alcalde

Municipio de Sitionuevo, Magdalena

Elaboró: MOBAY SAS

Asesor – Marco Molina Bayona.

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Dra. Maryuris Pereira Beltrán.